Pereira, 7 de noviembre de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2° determina claramente los fines del Estado y dentro de este precepto igualmente establece, entre los deberes y responsabilidades de las autoridades de la República, salvaguardar la vida y bienes de los asociados, constituyendo así el servicio de la protección pública contra incendios, en una necesidad vital para la comunidad.

La Ley 1575 de 2012 en su artículo 1° señala que: "(…) La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. (…)" Negrillas y subrayas fuera de texto.

De igual manera la Ley 1575 de 2012 en su artículo 2° precisa la Gestión Integral del riesgo contra incendio como un servicio público esencial a cargo del Estado así: "(…) La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos. (…)"; y en el inciso 4° de su artículo 3° dispone entre otras cosas, como obligación de las Entidades territoriales y en particular de los Municipios, la prestación del referido servicio público esencial, a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos con los cuerpos de bomberos voluntarios.

En virtud de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Pereira profirió en el año 2017 el Acuerdo 31, sancionado el dieciséis (16) de noviembre de la misma anualidad "Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, se determina la escala de remuneración para sus distintas categorías de empleos y se dictan otras disposiciones", mediante el cual dispuso la creación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira como una Unidad Administrativa Especial del orden municipal del sector central, adscrita al Despacho del Alcalde, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira -UAECOBP, es la dependencia de la Administración Municipal responsable de garantizar la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo de incendios, rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos, en todo el territorio para Salvaguardar la vida y bienes de la comunidad.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Pereira, aprobado mediante el acuerdo 09 de 2024 ,define en su componente estratégico 2 "Pereira Segura, Innovadora, Competitiva e Inteligente" la seguridad "como la capacidad de dar respuesta efectiva a riesgos y amenazas, además de poder estar preparado para prevenirlos, contenerlos o enfrentarlos. En la medida en que nuestra capacidad sea mayor para prevenir posibles riesgos o amenazas tendremos una gran confianza ciudadana para que pueda disponer de sus derechos y desarrollar sus actividades en total normalidad"

Bajo esta premisa, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos es participe activo en el cumplimiento y desarrollo de este componente estratégico, teniendo en cuenta su misionalidad y actividad principal, logrando a través del Programa No.18 "Gestión Integral del Riesgo en el Municipio de Pereira" que la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos, garantizando que quienes están en la primera línea de respuesta estén debidamente preparados y equipados para abordar cualquier escenario de emergencia, desde la coordinación de evacuaciones hasta el despliegue de técnicas avanzadas de rescate.

Esta iniciativa no solo busca reducir el riesgo de incendios en el municipio, sino también promover una cultura de seguridad y colaboración comunitaria que contribuya a salvaguardar vidas y proteger el patrimonio de la ciudad.

Este programa busca dotar al personal de herramientas actualizadas, entrenamiento especializado y sistemas eficientes de gestión que les permitan responder de manera efectiva a emergencias de todo tipo;Además, se enfoca en mejorar los procesos internos, optimizando la coordinación entre equipos, el manejo de recursos y la comunicación tanto interna como externa, lo que resulta fundamental para una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de riesgo.

En cuanto a las adecuaciones y mantenimiento locativo, la realización de cuatro intervenciones en las estaciones donde opera el Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira refleja un compromiso con la seguridad y el bienestar del personal, así como con la eficiencia operativa de la institución.

Estas adecuaciones incluyen mejoras en infraestructura, actualización de equipos y sistemas, así como el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para garantizar un entorno de trabajo seguro y funcional

El objetivo del programa es salvaguardar el bienestar de las comunidades que se encuentran en situaciones de potencial afectación, ya sea por riesgos estructurales, naturales, antropogénicos, cambio climático u otras fuentes de amenaza trabajando en estrecha colaboración con estas comunidades, teniendo siempre en cuenta su bienestar como principio fundamental.

El programa antes mencionado tiene entre otras meta "Atender el 100% de las emergencias por incendios, rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos." El cumplimiento de los objetivos propuestos.

En consonancia con el desarrollo de dicho programa y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, aunado a las funciones legales y reglamentarias que le han sido asignadas a la unidad, para su correcto funcionamiento y sostenimiento, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos debe contar no solo con un área operativa debidamente constituida, sino también con un área administrativa eficiente, con personal idóneo que vele por el cumplimiento, mejoramiento y calidad de sus procesos, procedimientos y métodos.

Es esencial adoptar acciones que agilicen los trámites de la entidad, que mejoren los tiempos de reacción y brinden un apoyo eficaz y óptimo al área misional de la Institución, contribuyendo así a su fortalecimiento y especialización, máxime si se tiene en cuenta lo sensible de las acciones que desarrolla la Unidad, que redundan en la imperiosa necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la misma; en tal sentido se requiere de un profesional en tal sentido se requiere de un ingeniero industrial o profesional en las área de administración y afines que pueda liderar, artícular y coordinar las iniciativas de participación ciudadana que se adelantan en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo ofical de Bomberos de Pereira, coadyuvando al fortalecimiento del eficiente funcionamiento de los procesos y/o procedimientos a cargo de la Institución, reforzando así la gestión administrativa de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.

Es necesario precisar que la planta de personal adoptada por la entidad para la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos de Pereira es insuficiente ya que en su planta de cargos solo existe 1 Director, 1 técnico 61 bomberos , evidenciando esto la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de esta dependencia en especial en el área de apoyo para la socialización de los servicios de la UAECOBP , teniendo como alternativa legal para suplir la necesidad y trotándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Para el desarrollo de las actividades descritas la Unidad Administrativa Especial- Cuerpo Oficial de Bomberos, cuenta con los recursos suficientes para la contratación requerida provenientes del rubro 1102-2.3.2.02.02.008-607.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 18: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	No. No. 2024660010020 - FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA
META PLAN DE DESARROLLO	ATENDER EL 100% DE LAS EMERGENCIAS POR INCENDIOS, RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS.

Alcaldía de PEREIRA

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER Y LIDERAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIONES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Integrar el grupo coordinador de participación ciudadana, con el fin de liderar iniciativas relacionadas que adelante la UAE Cuerpo Oficial Bomberos Pereira dirigidas a instituciones educativas y comunidad en general en los diferentes corregimientos y comunas del Municipio de Pereira.
2. Coordinar estratégicamente la distribución y difusión del material informativo de las diferentes campañas que adelanta la UAE Cuerpo Oficial Bomberos Pereira.
3. Articular con el personal técnico UAE Cuerpo Oficial Bomberos Pereira, la programación y dirección de las visitas guiadas que realicen las Instituciones Educativas del Municipio de Pereira a las estaciones.
4. Articular con los rectores y/o coordinadores de las instituciones públicas y privadas del municipio de Pereira, la programación y dirección de las capacitaciones o talleres pedagógicos a estudiantes que realice UAE Cuerpo Oficial Bomberos Pereira.
5. Articular con los rectores y/o coordinadores de las instituciones públicas y privadas del municipio de Pereira con el fin de brindar las asesorías correspondientes para la construcción de los planes de emergencia educativo.

6. Proyectar y elaborar un informe mensual de las capacitaciones, talleres y campañas, realizando un seguimiento transversal para el cumplimiento de indicadores de participación ciudadana por Bomberos de Pereira en los plazos definidos por la supervisión.
7. Asistir a todas las reuniones administrativas por parte de la Dirección o la líder de la UAECOBP en participación ciudadana, que sean citadas.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, además de los recursos asignados y las actividades del proyecto fortalecimiento y especialización de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, los cuales tienen origen en la sobre tasa bomberil definida en el Acuerdo Municipal N° 27 de 2017, en especial en su de decreto reglamentario, N° 244 del 23 de abril de 2018 articulo 2 (De la Modernización de la UAECOBP), prestación de servicios personales y técnicos. También se tuvieron en cuenta las actividades a realizar y el perfil definido en los presentes estudios previos, los cuales son requeridos por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira para el cumplimiento de sus funciones técnicas, operativas y administrativas, con el fin de implementar en un 100% la estrategia de fortalecimiento de su capacidad de respuesta. Por lo tanto, la ALCALDIA DE PEREIRA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.120.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000) cada una o proporcional de acuerdo a los días efectivamente prestado el servicio

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la ALCALDIA DE PEREIRA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Ingeniero industrial o profesional en las áreas de administración y afines

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de un (1) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

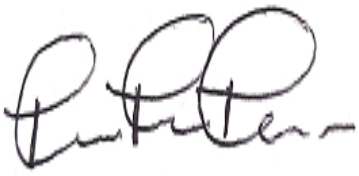
De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

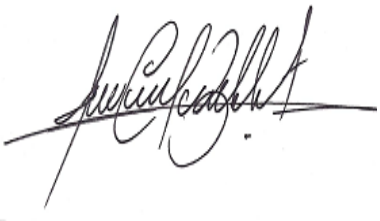
CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - ALCALDIA DE PEREIRA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02460623113608-3956105-008457964



JUAN CAMILO BALLESTEROS SANCHEZ
Director Operativo Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Pereira
02460622103322-3956105-008449829

Elaboró: Redactor: Angelica Rivera Arenas / CONTRATISTA

/